



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00404-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	DONALDO FABIO DIAZ MENDEZ..
Tema	Retiro Demanda

Conforme al art. 92. Del C.G.P. y de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d83835b43863f7ff78eea6be6e74d2158a264b265c4193bdcd58b646fb9363fe

Documento generado en 30/11/2021 09:30:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>